



EF 221

## RESOLUCION No.

### **“Por medio del cual se hace un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Establecimiento Publico Ambiental para la Vigencia fiscal de 2016.”**

La Directora General del Establecimiento Publico Ambiental EPACARTAGENA, en uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial de las conferidas por el Acuerdo 098 de 2011, el artículo 9º del Acuerdo 120 del Consejo Directivo del EPA, y

#### CONSIDERANDO:

- Que el artículo 352 de la Constitución Política, le otorga a la Ley Orgánica de Presupuesto la Facultad de regular lo concerniente a la programación, modificación y ejecución del presupuesto público.
- Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el decreto ley 111 de 1996 y el acuerdo 44 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos, gastos e inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.
- Que el Concejo Distrital de Cartagena, mediante Acuerdo No. 026 del 18 de Diciembre de 2015, aprobó la partida global del presupuesto asignada al EPA Cartagena.
- Que a través del Acuerdo N° 120 del 14 de Enero de 2016 del Consejo Directivo, fue aprobado el presupuesto de rentas, recursos de capital y recursos de fondos especiales, apropiaciones de funcionamiento y el Plan de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA, para la vigencia fiscal de 2016.
- Que el artículo 9º del Acuerdo 120 del 14 de Enero de 2016, del Consejo Directivo faculta al Director del EPA para que por Resolución realice las modificaciones al Presupuesto de la vigencia 2016, en lo referente a traslados, adiciones, reducciones, reincorporaciones y abrir rubros, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos, de conformidad con lo establecido en el artículo 313 numeral 3 y artículo 150 numeral 10 de la Constitución Política.
- Que revisadas las partidas presupuestadas en los Gastos de Inversión, se hace necesario ajustar algunos rubros que presentan deficiencia, para poder cumplir con la misión institucional del Establecimiento Publico Ambiental EPA tal como la Mitigación y Gestión del Riesgo Ambiental que se puede producir por la contaminación del aire, el agua, los riesgos de toxicidad, los vectores de enfermedades y la degradación del ecosistema, todo esto en aras de constituir un ambiente sano a la comunidad.
- Que en virtud de lo anterior

1/2  
EPA



E-221'

**RESOLUCION No.**

**“Por medio del cual se hace un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Establecimiento Publico Ambiental para la Vigencia fiscal de 2016.”**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracredítase en su capacidad presupuestal el rubro de Inversión que a continuación se relaciona, de conformidad al siguiente detalle y en la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL (\$ 433.986.689).**

**C. GASTOS DE INVERSION**

<b>CODIGO</b>	<b>RUBROS</b>	<b>VALOR</b>
020303650003	SISTEMA DE MONITOREO CALID. RECURSOS HIDRICOS	
31	Ley 99/93 Transferencia del Sector Eléctrico	433.986.689
	<b>TOTAL</b>	<b>433.986.689</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Con base en el recurso contracreditado en el artículo anterior, **acredítase** en el siguiente rubro de Inversión de conformidad al siguiente detalle en la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL (\$ 433.986.689).**

**C. GASTOS DE INVERSION**

<b>CODIGO</b>	<b>RUBROS</b>	<b>VALOR</b>
020303650007	MITIGACION Y GESTION DEL RIESGO AMBIENTAL	
31	Ley 99/93 Transferencia del Sector Eléctrico	433.986.689
	<b>TOTAL</b>	<b>433.986.689</b>


**ARTICULO TERCERO:** Envíese copia de la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera y la Oficina Asesora de Planeación para lo de su competencia.

**ARTICULO CUARTO:** la presente Resolución rige a partir de su expedición y publicación.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., a los 23 días del mes de Junio de 2016.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MARIA ANGELICA GARCIA TURBAY**  
Directora General

  
Sub.Adm.Fin

2/2

Pro. Atte

Vo.Bo. Jefe Ofic. Planeación

Bo.Vo. Jefe Ofic. Jurídica